

EXP-UNC:0064404/2019

CÓRDOBA,

11 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Angélica Dávila, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad honorem para la asignatura **Psicología Sanitaria**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Psicología Sanitaria ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 10 (diez) adscripciones y 15 (quince) ayudantías.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por los regímenes de ayudantes estudiantes y adscriptos/as.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que por RHCDNº 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los planes de formación de adscriptos/as y ayudantes estudiantes para el período 2020-2022 de la asignatura Psicología Sanitaria que forman parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 10 (diez) adscriptos/as y 15 (quince) ayudantes estudiantes para la asignatura Psicología Sanitaria.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

 **261**
Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0064404/2019

Anexo RD

Plan de Formación para Adscriptos/as

261

Asignatura: PSICOLOGÍA SANITARIA

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 10 (diez)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Participación en: reuniones de cátedra, trabajos prácticos áulicos, trabajos prácticos en terreno, supervisiones de trabajos finales de la materia, actividades de investigación, reuniones de articulación con Centros de Salud, organización de Jornadas de Socialización de experiencias. Elaboración de Guías de Trabajos Prácticos.
- Dictado de un trabajo práctico o una clase teórica (a su elección) durante el primer año. Clase teórica durante el segundo año.
- Elaborar el segundo año la planificación de un tema pertinente a su interés y que constituya un desarrollo pertinente a la materia que será incluido como material de apoyo.
- Participación en el programa de investigación de la cátedra de acuerdo a sus inquietudes y disponibilidades.
- Participación en Programa de Extensión: "Apoyo a los Servicios Públicos de Salud".
- Asistencia a clases teóricas en un 60% durante los dos años de adscripción.
- **Carga horaria semanal exigida:**

Jueves: Teóricos: 14 a 16 hs. Prácticos (según elección): 10 a 12 hs.; 12 a 14 hs.; 16 a 18 hs. o de 18 a 20 hs. Reuniones de Cátedra: 16 a 17:30 hs. quincenales. Reuniones equipos de investigación: 17 a 19 hs. quincenales.

EXP-UNC:0064404/2019

Anexo RD

261

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción. Modalidad:

Los temas propuestos son los que pertenecen al área de la Salud Positiva. Se realizarán en grupos de adscriptos/as.

Se evaluará organización de la clase, aporte bibliográfico y participación grupal.

- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Modalidad:

El núcleo temático corresponderá a las Leyes Nacional y Provincial de Salud Mental, efectuando su análisis y sugerencias metodológicas para el trabajo y comprensión de los/as estudiantes.

Se evaluará la pertinencia de las actividades propuestas y la capacidad de transmisión del material didáctico utilizado.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con la Profesora Titular o Adjunta a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

El proyecto CONSOLIDAR de Secyt presentado y aprobado con subsidio de 2018 a 2021. Estigmatización hacia los trastornos mentales graves. Análisis de la formación en la carrera de Psicología- UNC.

La participación propuesta es en: aportes bibliográficos (búsqueda, selección y fichado de material teórico sobre el tema), entrenamiento técnico y recolección de datos, participación en análisis y conclusiones. Presentaciones en Jornadas y Congresos.

EXP-UNC:0064404/2019

Anexo RD

261

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Presentarán un informe de su participación en los Trabajos Prácticos al/la Profesora Asistente de la comisión.

Se evaluará aptitudes adquiridas, compromiso con la tarea y aportes bibliográficos.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Trabajo monográfico sobre un tema pertinente a la materia que se entregará a la docente a cargo de la cátedra.

Se evaluará pertinencia, metodología, aportes y bibliografía.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17° del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

EXP-UNC:0064404/2019

Anexo RD

261

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: PSICOLOGÍA SANITARIA

Período: 2020-2022

Nº de ayudantías a incorporar: 15 (quince)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Participación en: reuniones de cátedra, trabajos prácticos áulicos, trabajos prácticos en terreno, supervisiones de trabajos finales de la materia, actividades de investigación, reuniones de articulación con Centros de Salud, organización de Jornadas de Socialización de experiencias.
- Dictado en grupo de un trabajo práctico el primer año y realización de trabajos prácticos en terreno durante el segundo año, que consistirán en el acompañamiento a los/as Profesores/as Asistentes en los espacios de supervisión que están a su cargo.
- Participación en el Programa de Investigación de la cátedra y en el Programa de Extensión, en carácter de colaboradores/as.
- Colaborar en la elaboración de guías de trabajos prácticos.
- Asistencia a un 60 % de las clases teóricas durante los dos años de ayudantía.

Carga horaria semanal exigida:

Jueves: teóricos: 14 a 16 hs. Prácticos (según elección): 10 a 12 hs.; 12 a 14 hs.; 16 a 18 hs.; o 18 a 20 hs. Reuniones de cátedra: 16 a 17:30 hs. quincenales. Reuniones equipos de investigación: 17 a 19 hs. quincenales.

EXP-UNC:0064404/2019

Anexo RD

261

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno. Modalidad:

Dictado de un Trabajo Práctico y supervisión de trabajos de Planificación Sanitaria. El tema será a elección del/la estudiante y el/la Profesor/a Asistente.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

El proyecto CONSOLIDAR de Secyt presentado en 2018 y aprobado con subsidio. Tema: Estigmatización sobre trastornos mentales graves. Análisis de la formación en la Carrera de Psicología – UNC. Directora: Angélica Dávila

La participación propuesta es en: aportes bibliográficos (búsqueda, selección y fichado de material teórico sobre el tema), entrenamiento técnico y recolección de datos, participación en análisis y conclusiones.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

Informe de avance: se entregará al/la Profesor/a Asistente de la comisión a la que asista.

Presentación al/la Profesor Asistente de la comisión, de un Informe de los Proyectos de Intervención asesorados. Constará de título, tema, bibliografía sugerida, observaciones realizadas.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

Trabajo monográfico sobre un tema pertinente a la materia.

Se evaluará pertinencia, aportes bibliográficos, metodología y conclusiones.

EXP-UNC:0064404/2019

Anexo RD

261

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. ANITA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA